

27



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 7 OCT. 2020

Ejecutivo N° 2019-00192

Téngase notificado por conducta concluyente a la demandada OSCAR SAÚL RICO FLOREZ del mandamiento de pago, de conformidad con la manifestación obrante a folio 24, en aplicación del artículo 301 del Código General del Proceso, quien dentro del término establecido guardó silencio.

Una vez trabada la litis se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, (2)

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 30 el **10 8 OCT 2020**
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

RT.

